



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Certifico que la presente
fotocopia guarda fidelidad con
el original que tiene a la vista.

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO la Nota N° 317/10, presentada por la Delegación Zonal Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Jornada de Divulgación sobre la Oferta Académica 2.011, denominada: "LA UNIVERSIDAD TE RECIBE", organizada por la Universidad Nacional citada en el Visto.

Que se desarrolló durante el día veintinueve (29) de octubre del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que su objetivo fue informar, asesorar y guiar a los alumnos de los terceros años de la Educación Polimodal de las Instituciones Educativas de nuestra Provincia.

Que la presente Jornada incluyó charlas, incumbencias profesionales, Planes de Estudio, requisitos de ingreso e inserción en la vida universitaria, para cada una de las Carreras que se dictan en la Sede Ushuaia.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincia a la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Jornada de Divulgación sobre la Oferta Académica 2.011, denominada: "LA UNIVERSIDAD TE RECIBE", organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", desarrollada durante el día veintinueve (29) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2935

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

G.T.F.
H. N°.
R. g. m. S. P. U.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Deducción Futuras